

## FUNCIONAMIENTO



Las **solicitudes** se dirigirán a la Oficina de Gestión Urbanística por los respectivos Ayuntamientos a través del **Registro Central de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas**, que se encargará de remitirlas a la oficina para la emisión de la documentación que sea procedente.

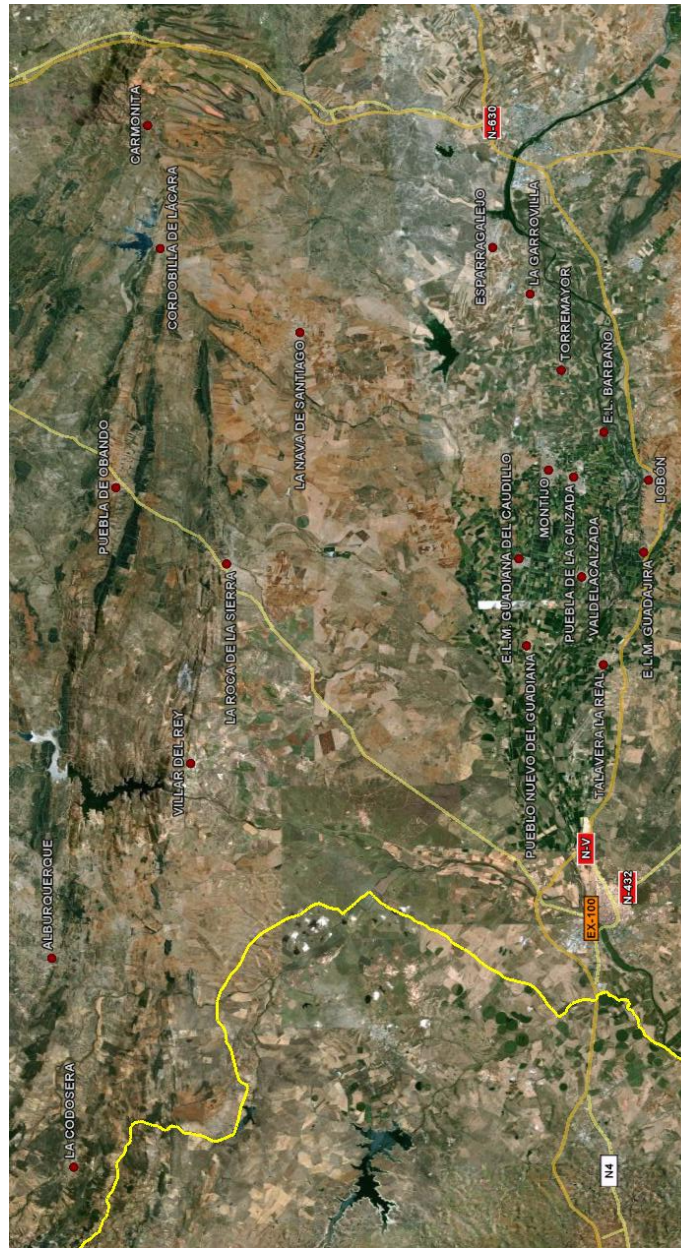
La **emisión de informes** o la elaboración de la documentación requerida, se llevará a cabo siempre que exista **solicitud previa por escrito** y con registro de entrada en la Mancomunidad.

La **remisión de los informes** o de los trabajos solicitados, se realizará **a través del Registro Central de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas**.

El personal de la Oficina de Gestión Urbanística atenderá cuantas consultas se planteen por parte de los Ayuntamientos (Alcaldes, Concejales, Secretarios, Técnicos Municipales ... ), concertando todas aquellas **reuniones** que estimen necesarias, **previa cita**, para un funcionamiento optimizado y racional de la oficina.

La **atención al público** en general se realizará en horario de 11 h. a 14 h. de lunes, miércoles y viernes. Se podrán dirigir consultas vía email, dirigiéndose a:

[oficinaurbanismo@mancomunidadvegasbajas.es](mailto:oficinaurbanismo@mancomunidadvegasbajas.es)



MANCOMUNIDAD LÁCARA — LOS BALDIOS  
MANCOMUNIDAD VEGAS BAJAS



OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

MANCOMUNIDAD INTEGRAL  
VEGAS BAJAS

MANCOMUNIDAD INTEGRAL  
LÁCARA-LOS BALDIOS



Oficina de **G**estión **U**rbanística  
**V**ivienda, **A**rquitectura, **T**erritorio

Avda. de Montijo, 11  
06190 La Roca de la Sierra (Badajoz)  
924 105 562  
[oficinaurbanismo@mancomunidadvegasbajas.es](mailto:oficinaurbanismo@mancomunidadvegasbajas.es)

## EQUIPO DE TRABAJO



La Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio (OGUVAT) está formado por un equipo de profesionales compuesto por:

**M<sup>a</sup> Soledad Martín – Pérez Aparicio**

(Arquitecta – Directora)

**Juan Manuel Pizarro Molinera**

(Asesor Jurídico)

**M<sup>a</sup> Yolanda Ferreira Bermejo**

(Arquitecta Técnico)

**Jorge Iglesias Fornet**

(Delineante)

**M<sup>a</sup> Teresa Reguero Padilla**

(Administrativa)

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN



La oficina de Gestión Urbanística dará servicios a los municipios integrantes de las mancomunidades:

**VEGAS BAJAS:** Esparragalejo, La Garrovilla, Montijo, Barbaño, Puebla de la Calzada, Torremayor, Lobón, Guadajira, Pueblonuevo del Guadiana, Valdelacalzada, Talavera la Real, Guadiana del Caudillo.

**LÁCARA — LOS BALDÍOS:** La Codosera, Villar del Rey, Alburquerque, La Roca de la Sierra, Puebla de Obando, La Nava de Santiago, Carmonita, Cordobilla de Lácara.

## ANTECEDENTES



La Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Arquitectura y Territorio (OGUVAT), nace con objeto de prestar unos servicios concretos dispuestos en el Convenio Interadministrativo de Colaboración que a lo largo del 2009 se celebró entre las Mancomunidades de municipios VEGAS BAJAS y LÁCARA LOS BALDÍOS y CONSEJERÍA DE FOMENTO.

La finalidad de la oficina es la de facilitar asistencia técnica a los municipios en el ejercicio de sus competencias, relativas a la ordenación, gestión y disciplina, urbanísticas, territoriales, vivienda y arquitectura. Así como la resolución de cuantas consultas en la materia le fueren formuladas. Todo ello en coordinación con la labor que desarrollen los técnicos municipales que pudieran tener los propios Ayuntamientos.

## FUNCIONES



En materia de Urbanismo y ordenación del territorio:

**Asesoramiento técnico y jurídico en materia de ordenación, gestión y disciplina, urbanísticas y territoriales,** tanto a los Ayuntamientos como a los particulares, en colaboración con los técnicos municipales, sobre los siguientes instrumentos de planeamiento:

Planes Generales, Parciales, Especiales y Estudios de Detalle. Así como en modificación de Planeamiento.

Cualquier otro instrumento de rango superior al municipal (Proyectos de Interés Regional)

Consulta de Viabilidad y Programas de Ejecución.

Proyectos de Urbanización

Proyectos de Reparcelación

Asesoramiento sobre las Calificaciones Urbanísticas en Suelo No Urbanizable.

**Redacción** de modificaciones puntuales, planes parciales y demás instrumentos de planeamiento y/o gestión urbanística que sean promovidos y se vayan a ejecutar por una administración Pública por un sistema de gestión directa o por obra pública ordinaria.

Resolución de cuantas **consultas** le fueren formuladas por las Administraciones Públicas o por los particulares sobre la base de proyectos relativos a la materia objeto del convenio.

En materia de Vivienda:

**Información** a los interesados en ayudas y subvenciones que la Comunidad Autónoma de Extremadura conceda en materia de vivienda.

En materia de Arquitectura

Asesoramiento y control de la accesibilidad de los municipios y el fomento de la calidad de la edificación.